

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



Contrato Abierto para la prestación del Servicio Integral para el Evento Denominado Evaluación de Aspirantes al Concurso de Oposición para la Titularidad de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en las Entidades Federativas, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **C. ULISES MORALES GÓMEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la persona física la **C. ELIZABETH LÓPEZ OVALLE**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **C. ANTONIO RAFAEL URBINA CEBALLOS**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderado Legal que:


I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Ulises Morales Gómez, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 19,033 de fecha 05 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-06082019-182325, de fecha 06 de agosto de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- La C. Cibele Torres Henestrosa, Coordinadora Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal de **"EL INSTITUTO"**, funge como Administrador del Contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio Integral para el Evento Denominado Evaluación de Aspirantes al

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC19S043
---	--	---

Concurso de Oposición para la Titularidad de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en las Entidades Federativas, solicitado por la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060420 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000177238-2019, emitido por el Titular del Área Planeación y Control Presupuestal de fecha 04 de noviembre de 2019, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- Con fecha 13 de noviembre de 2019, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, mediante acta de adjudicación, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-050GYR019-E309-2019**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su acta de nacimiento número [REDACTED] expedida por el Registro Civil de [REDACTED] [REDACTED] de fecha [REDACTED] e identificación oficial consistente en Credencial para votar consistente en Credencial para votar expedida por Instituto Federal Electoral, código de identificación [REDACTED] con vigencia al año [REDACTED]

II.2.- El C. Antonio Rafael Urbina Ceballos, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 3,413 de fecha 19 de noviembre de 2008, pasada ante la fe del Licenciado José Raúl González Velázquez, Notario Público número 1 en Cuernavaca, Morelos, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE ACTA DE NACIMIENTO, LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN, CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON AÑO DE VIGENCIA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S043

II.3.- Se encuentra inscrita en los Regímenes de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales e Ingresos por Dividendos (socios y accionistas) y su actividad económica consiste en comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y laboratorio.

II.4.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S043

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en [REDACTED]

teléfono: [REDACTED]

correo electrónico: [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, “**LAS PARTES**” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el Servicio Integral para el Evento Denominado Evaluación de Aspirantes al Concurso de Oposición para la Titularidad de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en las Entidades Federativas, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la solicitud de cotización y el acta de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$199,428.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$362,929.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago en una sola exhibición a “**EL PROVEEDOR**” previa validación y aceptación de los servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 17

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S043

Sector Público, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, en días hábiles en un horario de 09:00 a 14:00 horas, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en la que se indique el nombre del servicio y número de contrato y número de proveedor. La documentación comprobatoria deberá acreditar la prestación del servicio a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** y contar con la autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato, quedando obligado **"EL PROVEEDOR"** a entregar previamente el CFDI que emita en original y copia en la Coordinación de Servicios Administrativos, ubicada en la calle Tokio 80, 5º Piso, Colonia Juárez, en la Ciudad de México, Código Postal 06600.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con CFDI de cobro respectivo, la "Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos", emitido por el INFONAVIT, en sentido positivo y vigente.

"EL PROVEEDOR" para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S043

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.


"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC19S043
---	--	---

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.


De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC19S043
---	--	---

• La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones dependiente de la Dirección de Finanzas.

Acta de Entrega-Recepción de la presentación del servicio, del presente contrato, debidamente firmada y avalada con el visto bueno del "Administrador del presente Contrato", en la que conste la aceptación del servicio a entera satisfacción.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y acta de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet y de acuerdo con lo siguiente:


PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se prestará durante 4 (cuatro) días, considerando un horario de 8:00 a.m. a 20:00 horas.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

El aviso de inicio de la prestación de los servicios se comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR", debiendo requerirse la ejecución desde el día siguiente a la adjudicación (14 de noviembre de 2019).

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en las oficinas centrales de "EL INSTITUTO" ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06600.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC19S043
---	--	---

como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del presente Contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S043

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S043

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.


ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total del servicio, sin considerar el I.V.A.,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC19S043
---	--	---

conforme a los supuestos señalados en el numeral 4, de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente Contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.


Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El Administrador del presente Contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total del servicio, conforme a los conceptos señalados en el numeral 5 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente Contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número DC19S043</p>
---	---	--


La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del Administrador del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC19S043
---	--	---

servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.


DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número DC19S043</p>
---	---	---

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número DC19S043</p>
--	---	--

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- La C. Cibeles Torres Henestrosa, Coordinadora Técnica de Servicios de Soporte y Computo Personal de **“EL INSTITUTO”**, funge como Administrador del Contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de Administrador del Contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 2 (dos)** “Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de Adjudicación”
- Anexo 3 (tres)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S043

su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el **28 de noviembre de 2019**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ULISES MORALES GÓMEZ
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
C. ELIZABETH LÓPEZ OVALLE

C. ANTONIO RAFAEL URBINA CEBALLOS
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CIBELES TORRES HENESTROSA
Coordinadora Técnica de Servicios de Soporte y Computo
Personal

BBN/CPRD/LBGP/RAOV

QUARTO
SEMESTRE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'B' with a long, sweeping tail that extends downwards and to the right.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

DC19S043

ANEXO 1

**“CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO,
ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ORDER MEMO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

032

SOLICITUD: 0000177238 - 2019

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
DID Dir. Innovación y Desarrollo T
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción: Servicio Integral para el evento denominado evaluación de aspirantes al concurso de oposición para I

Servicio: SERVICIOS INTEGRALES DIDT

Fecha Impresión: 04/11/2019 Fecha Validación: 01/11/2019

Total Comprometido (en pesos): \$ 610,160.00 Importe Cuenta 42060420

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	610.2	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 610,160.00
SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MN

Luis Manuel Cordova Lechuga
LUIS MANUEL CORDOVA LECHUGA
Autorizó
ÁREA PLANEACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

Número.- AA-050GYR019-E309-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Anexo I.- "Anexo Técnico"

1. Objetivo del Documento

Elaborar el Anexo Técnico que contenga los requerimientos y las especificaciones técnicas del "SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO EVALUACIÓN DE ASPIRANTES AL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA TITULARIDAD DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" que se pretenda contratar.

2. Objetivo

Se requiere la contratación del "SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO EVALUACIÓN DE ASPIRANTES AL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA TITULARIDAD DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", durante cuatro días en el mes de noviembre de 2019, en la Ciudad de México.

Objetivo: Disponer del servicio integral para llevar a cabo el proceso de la evaluación de aspirantes al concurso de oposición para la titularidad de los Órganos de operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en las Entidades Federativas que se requieren en las Instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.

3. Alcance

Proporcionar al Instituto el Servicio Integral durante 4 días en el mes de noviembre de 2019 en la Ciudad de México.

4. Requerimientos técnicos

a. Funcionales

- Instalación de un mínimo de 29 y un máximo de 72 mesas de trabajo: medida 2.40 x 75, estructura tubular en 1 ¼ x ¾ calibre 20 y pata en 1 ¼ pulgada calibre 20; cubierta de plástico inflado, o fibracel o fibra de vidrio; reforzado y resistente para la instalación de mínimo de 86 y un máximo de 215 equipos de cómputo, montaje, para instalar 3 equipos por mesa de trabajo.
- Un mínimo de 29 y un máximo de 72 manteles color blanco para colocación en las mesas de trabajo.
- Un mínimo de 86 y un máximo de 215 sillas negras plegables con respaldo y asiento acolchonado con estructura cromada (o similar)
- Instalación de una red de energía regulada con las conexiones y extensiones eléctricas necesarias para un mínimo de 86 y un máximo de 215 computadoras.
- Equipos de energía ininterrumpida que soporte hasta 215 equipos de cómputo de escritorio.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

Número.- AA-050GYR019-E309-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



- Servicio de coffee break (5 horas continuas) que incluya agua, café, té, galletas y desechable para un mínimo de 86 y un máximo de 215 personas, durante un horario de las 10:00 am a las 15:00 horas.
- 2 meseros (5 horas continuas).
- 3 Banner (tipo araña), cada uno Incluye: -estructura reforzada y totalmente hecha de acero, maleta de tela, y lona front impresa de 175 x 70 cms, máximo de 180 x 80 cms. Impreso a 1200 dpi mínimo de resolución con rótulos alusivos al evento y a la imagen o logo institucional, impresión base solvente. (El Administrador del Contrato y/o el Responsable Técnico proporcionará al inicio del servicio, la información que deberá imprimirse en los banners.)
- Un mínimo de 30 y un máximo 70 postes unifilas para delimitación de filas, fabricado en tubo de lámina de acero de 63 mm de diámetro y terminado en color negro mate o gris metálico o similar, incluye de 345 mm de diámetro y la altura del poste de 91mm;
- Un mínimo de 21 y un máximo de 52 Playeras tipo Polo color blanco con bordado del logo tipo del IMSS deberá ser colocado en pecho izquierdo, tallas: un mínimo de 5 y un máximo de 12 CH, un mínimo de 8 y un máximo de 20 M, un mínimo de 8 y un máximo de 20 G.
- Un mínimo de 2 y un máximo de 4 coordinadores con experiencia en logística y gestión de eventos, que permita la organización y administración general para el desarrollo del evento en las instalaciones de las oficinas centrales del IMSS ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma #476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, C.P. 06600.

El Administrador del Contrato y/o el Responsable Técnico proporcionará al inicio del servicio, la información que deberá imprimirse en los banners, así como la cantidad de los servicios referidos anteriormente.

Los tres primeros días el proveedor deberá asignar los coordinadores con experiencia en logística y gestión de eventos, solicitados por el Administrador del Contrato, que permita la organización y administración general para el desarrollo del evento, detectando las necesidades y objetivos reales del proceso de recepción y flujo de visitantes en las instalaciones, brindando el seguimiento adecuado y completo del mismo a través de la logística ejecutiva.

La duración del servicio será de 4 días, los primeros dos días se utilizarán para realizar el montaje del mobiliario y equipo, así como la instalación y pruebas del equipo de energía ininterrumpida, el tercer día se utilizará para la realización del evento que contemple el término del mismo y desmontaje se realizará el cuarto día.

El aviso de inicio de la prestación de los servicios se comunicará por escrito al proveedor, pudiendo requerirse que la ejecución desde el mismo día siguiente al de la adjudicación.

b. No funcionales

N/A



5. Especificaciones técnicas

Componente o Servicio	Descripción	Especificación	Tipo
<ul style="list-style-type: none"> Servicio Integral 	<ul style="list-style-type: none"> Servicio integral para llevar a cabo el proceso de la evaluación de aspirantes al concurso de oposición para la titularidad de los Órganos de operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en las Entidades Federativas 	<ul style="list-style-type: none"> Instalación de un mínimo de 29 y un máximo de 72 mesas de trabajo: medida 2.40 x 75, estructura tubular en 1 ¼ x ¾ calibre 20 y pata en 1 ¼ pulgada calibre 20; cubierta de plástico inflado, o fibracel o fibra de vidrio; reforzado y resistente para la instalación de un mínimo de 86 y un máximo de 215 equipos de cómputo, montaje, para instalar 3 equipos por mesa de trabajo, un mínimo de 29 y un máximo de 72 manteles color blanco para colocación en las mesas de trabajo. Un mínimo de 86 y un máximo de 215 sillas negras plegables con respaldo y asiento acolchonado con estructura cromada de coll roll base de trineo (o similar). La instalación de una red de energía regulada con las conexiones y extensiones eléctricas necesarias para un mínimo de 86 y un máximo de 215 computadoras. Equipos de energía ininterrumpida que soporte hasta 215 equipos de cómputo de escritorio. Servicio de coffee break (5 horas continuas) que incluya agua, café, té, galletas y desechable para 	<ul style="list-style-type: none"> Servicios

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



		<p>un mínimo de 86 y un máximo de 215 personas durante un horario de las 10:00 am a las 15:00 horas.</p> <ul style="list-style-type: none">• 2 meseros (5 horas continuas).• 3 Banner (tipo araña), cada uno Incluye: -estructura reforzada y totalmente hecha de acero, maleta de tela, y lona front impresa de 175 x 70 cms, máximo de 180 x 80 cms. Impreso a 1200 dpi mínimo de resolución con rótulos alusivos al evento y a la imagen o logo institucional, impresión base solvente. (El Administrador del Contrato y/o el Responsable Técnico proporcionará al inicio del servicio, la información que deberá imprimirse en los banners.)• Un mínimo de 30 y un máximo de 70 postes unifilas para delimitación de filas, fabricado en tubo de lámina de acero de 63 mm de diámetro y terminado en color negro mate o gris metálico o similar, incluye mecanismo con cinta retráctil de nylon de 2 a 3 metros de largo, la base es de 345 mm de diámetro y la altura del poste de 91mm.• Un mínimo de 21 y un máximo de 52 Playeras tipo Polo color blanca con bordado del logo tipo del IMSS de 4.5 cms X 4.5 cms, peso 230 g/m², 100% Algodón, tallas: un	
--	--	---	--



		<p>mínimo de 5 y un máximo de 12 CH, un mínimo de 8 y un máximo de 20 M, un mínimo de 8 y un máximo de 20 G, corte regular con cuello y puño tejido, tapa costura en el contorno del cuello y refuerzo en hombros, aletilla con 2 botones, dobladillo en mangas y bajos con doble pespunte. El logo deberá ser colocado en pecho izquierdo. Se adjunta logo símbolo IMSS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un mínimo de 2 y un máximo de 4 coordinadores con experiencia en logística y gestión de eventos, que permita la organización y administración general para el desarrollo del evento. 	
--	--	---	--

El servicio se prestará de acuerdo a los siguientes horarios:

Día	Actividad	Horario de inicio	Hora de Finalización
DIA 1	Montaje del mobiliario, manteles, equipo e instalaciones eléctricas.	08:00 horas	20:00 horas
DIA 2	Prueba de instalaciones y de equipo de energía ininterrumpida y entrega de los mini Banner, postes y playeras. Así como la presentación de los Coordinadores con experiencia en logística y gestión de eventos.	08:00 horas	20:00 horas
DIA 3	Evento	08:00 horas	20:00 horas
DIA 4	Desmontaje	Coordinarse con el administrador del	Coordinarse con el administrador del

Solicitud de Cotización
Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número.- AA-050GYR019-E309-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Día	Actividad	Horario de inicio	Hora de Finalización
		contrato y el Responsable Técnico en la hora de desmontaje	contrato y el Responsable Técnico en la hora de desmontaje

El participante deberá considerar dichos horarios a efecto de que se lleve a cabo el evento, en las instalaciones de las oficinas centrales del IMSS y su posterior desmontaje.

El proveedor responsable del servicio, deberá contactar al administrador del contrato y al responsable técnico o a quien éste designe para la coordinación de la logística del evento al arribar a las instalaciones del Instituto, es decir, desde las 8:00 a.m. a 20:00 horas y mantenerse a su disposición y bajo sus instrucciones hasta que concluyan las actividades de cada día.

Se adjunta un croquis que ejemplifica como se pretende sean colocados los equipos, cuya distribución podría ajustarse mediante instrucciones que el Administrador del Contrato y/o el Responsable Técnico proporcionará al inicio del servicio. Los participantes podrán comunicarse al teléfono 52382700 ext. 12395 en un horario de oficina, para que si lo consideran necesario acuerden una visita a las instalaciones de las oficinas centrales del IMSS a efecto de conocer las condiciones de las mismas, a fin de estar en condiciones de preparar las propuestas técnicas y económicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en el presente documento.

Así mismo, el proveedor deberá nombrar, por escrito, a partir de la fecha de comunicación de la adjudicación o fallo, a un Coordinador responsable del evento, proporcionando los datos de contacto, correo electrónico y número celular, por medio del cual el Administrador del Contrato y/o Representante Técnico puedan contactarlo.

Para tal efecto, se requiere que el proveedor proporcione los servicios con las siguientes características:



- a) Instalación de un mínimo de 29 y un máximo de 72 mesas de trabajo: medida 2.40 x 75, estructura tubular en 1 ¼ x ¾ calibre 20 y pata en 1 ¼ pulgada calibre 20; cubierta de plástico inflado, o fibracel o fibra de vidrio; reforzado y resistente para la instalación de un mínimo de 86 y un máximo de 215 equipos de cómputo, montaje, para instalar 3 equipos por mesa de trabajo, un mínimo de 29 y un máximo de 72 manteles color blanco para colocación en las mesas de trabajo.
- b) Un mínimo de 86 y un máximo de 215 sillas negras plegables con respaldo y asiento acolchonado con estructura cromada de coll roll base de trineo (o similar).
- c) La instalación de una red de energía regulada con las conexiones y extensiones eléctricas necesarias para un mínimo de 86 y un máximo de 215 computadoras.
- d) Equipos de energía ininterrumpida que soporte hasta 215 equipos de cómputo de escritorio.



- e) Servicio de coffee break (5 horas continuas) que incluya agua, café, té, galletas y desechable para un mínimo de 86 y un máximo de 215 personas durante un horario de las 10:00 am a las 15:00 horas.
- f) 2 meseros (5 horas continuas).
- g) 3 Banner (tipo araña), cada uno incluye: estructura reforzada y totalmente hecha de acero, maleta de tela, y lona front impresa de 175 x 70 cms, máximo de 180 x 80 cms. Impreso a 1200 dpi mínimo de resolución con rótulos alusivos al evento y a la imagen o logo institucional, impresión base solvente. (El Administrador del Contrato y/o el Responsable Técnico proporcionará al inicio del servicio, la información que deberá imprimirse en los banners.)
- h) Un mínimo de 30 y un máximo de 70 postes unifilas para delimitación de filas, fabricado en tubo de lámina de acero de 63 mm de diámetro y terminado en color negro mate o gris metálico o similar, incluye mecanismo con cinta retráctil de nylon de 2 a 3 metros de largo, la base es de 345 mm de diámetro y la altura del poste de 91mm.
- i) Un mínimo de 21 y un máximo de 52 Playeras tipo Polo color blanca con bordado del logo tipo del IMSS de 4.5 cms X 4.5 cms, peso 230 g/m², 100% Algodón, tallas: un mínimo de 5 y un máximo de 12 CH, un mínimo de 8 y un máximo de 20 M, un mínimo de 8 y un máximo de 20 G, corte regular con cuello y puño tejido, tapa costura en el contorno del cuello y refuerzo en hombros, aletilla con 2 botones, dobladillo en mangas y bajos con doble pespunte.
El logo deberá ser colocado en pecho izquierdo.
Se adjunta logo símbolo IMSS.
- j) Un mínimo de 2 y un máximo de 4 coordinadores con experiencia en logística y gestión de eventos, que permita la organización y administración general para el desarrollo del evento.



Los dos primeros días del programa el participante deberá llevar a cabo el montaje del mobiliario y equipo e instalaciones eléctricas, así como las pruebas de las instalaciones y del equipo de energía ininterrumpida, el día tercer día del programa, se llevará a cabo la realización del evento y el cuarto día del programa se llevara cabo el desmontaje del mismo. El aviso de inicio de la prestación de los servicios se comunicará por escrito al proveedor, pudiendo requerirse que la ejecución desde el mismo día siguiente al de la adjudicación. El Instituto Mexicano del Seguro Social, tendrá el derecho de supervisar la calidad de los servicios a efecto de recibirlos a su entera satisfacción.

Solicitud de Cotización Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número.- AA-050GYR019-E309-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	--

6. Perfil del Proveedor

El proveedor deberá manifestar por escrito que cuenta con un año de experiencia en la prestación del servicio.

7. Condiciones técnicas de aceptación de entregable

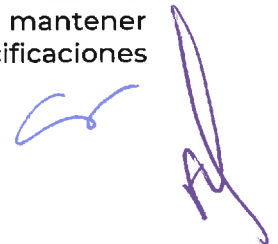
Mediante acta de entrega y recepción del Servicio integral para llevar a cabo el proceso de la evaluación de aspirantes al concurso de oposición para la titularidad de los órganos de operación administrativa desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en las Entidades Federativas.

8. Cronograma de actividades

Día	Actividad	Horario de inicio	Hora Finalización de
Primer día	Montaje del mobiliario, manteles, equipo e instalaciones eléctricas y entrega de todas las especificaciones indicadas en la tabla	08:00 horas	20:00 horas
Segundo día	Prueba de instalaciones y de equipo de energía ininterrumpida y entrega de los mini Banner, postes y playeras. Así como la presentación de los Coordinadores con experiencia en logística y gestión de eventos.	08:00 horas	20:00 horas
Tercer día	Evento	8:00 horas	20:00 horas
Cuarto día.	Desmontaje	Coordinarse con el administrador del contrato y el Responsable Técnico en la hora de desmontaje	Coordinarse con el administrador del contrato y el Responsable Técnico en la hora de desmontaje

9. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse

Servicio integral para llevar a cabo el proceso de la evaluación de aspirantes al concurso de oposición para la titularidad de los órganos de operación administrativa desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en las Entidades Federativas, deberá mantener operando de forma eficiente y antera satisfacción del Instituto, todas las especificaciones descritas en la tabla "Especificaciones Técnicas".



10. Requerimientos de arquitectura tecnológica

N/A

Solicitud de Cotización
Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número.- AA-050GYR019-E309-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO

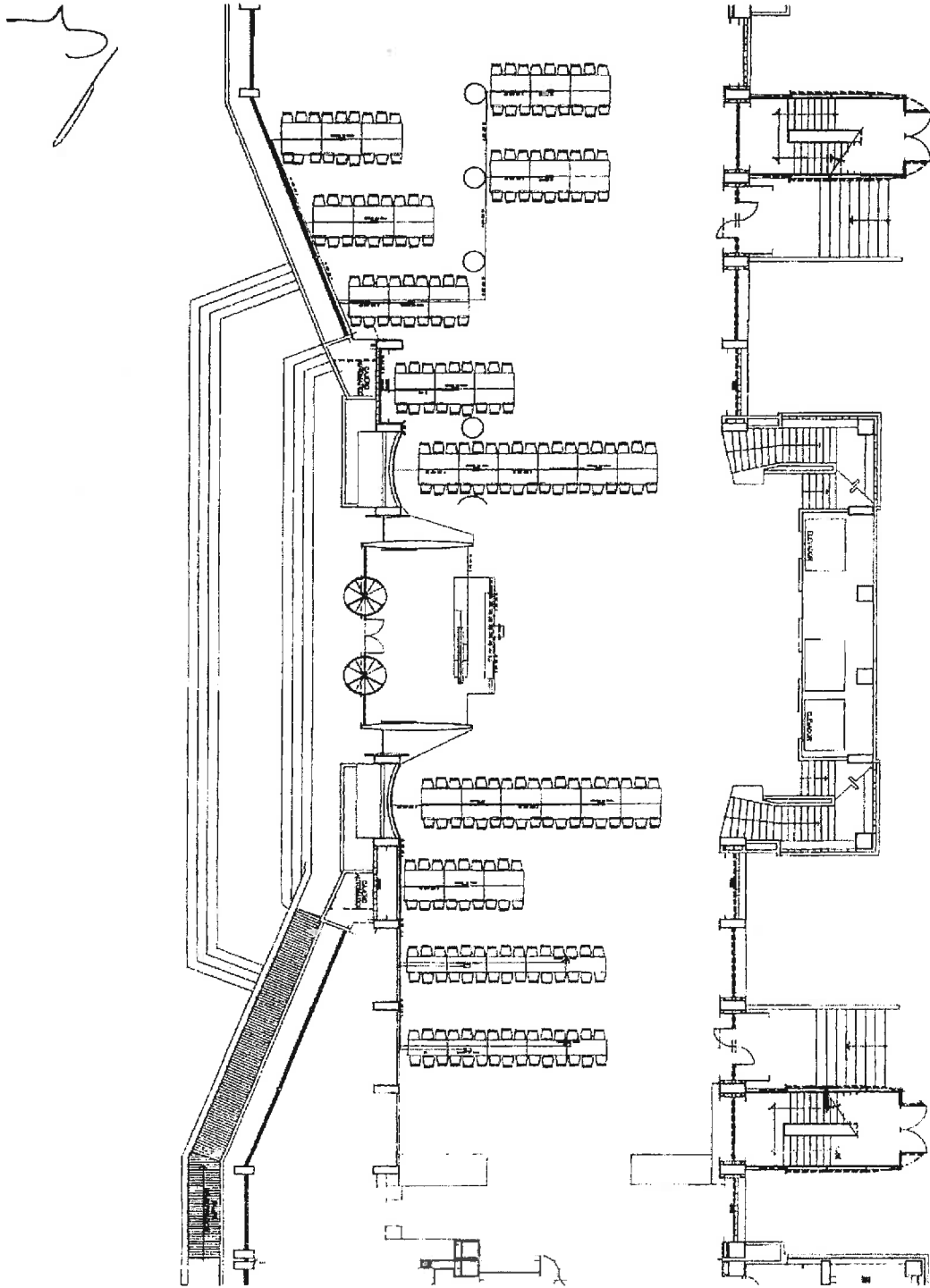


11. **Restricciones e interfaces con otros elementos**
N/A

12. **Clave Cucop**
33900012.- "Servicios Integrales"

13. **Normas**
N/A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo 2.- “Términos y Condiciones”

1. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Plazo: El servicio se prestará durante cuatro días, considerando un horario de 8:00 a.m. a 20:00 horas, El aviso de inicio de la prestación de los servicios se comunicará por escrito al proveedor, pudiendo requerirse que la ejecución desde el mismo día siguiente al de la adjudicación.

Lugar: Instalaciones de las oficinas centrales del IMSS ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma #476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, C.P. 06600.

Condiciones de entrega: De conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

Las actividades a realizar cada día: se indican en el anexo técnico pudiendo ajustarse los horarios señalados en el mismo, dentro del intervalo señalado en este punto, lo cual se comunicará en el mismo escrito al participante adjudicado.

2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará por solicitud del proveedor, mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción, con todas las obligaciones contractuales.

Esta garantía deberá presentarse en el mismo lugar donde se firme el contrato, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





3. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo los procedimientos administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social en una sola exhibición, en moneda nacional a través de transferencia electrónica de fondos y previa validación y aceptación de los servicios, por parte del Administrador del Contrato y el Responsable Técnico, de la prestación del servicio, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria, en el Área de Pagos de la División de Trámite de Erogaciones dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, en días hábiles en un horario de 09:00 a 14:00 horas. La documentación deberá acreditar la prestación del servicio a entera satisfacción del Instituto y contar con la autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato, quedando obligado el participante adjudicado a entregar previamente el comprobante fiscal digital que emita en original y copia en la Coordinación de Servicios Administrativos, ubicada en la calle Tokio 80, 5°. Piso, Col. Juárez, Ciudad de México, C.P. 06600.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene en operación; para tal efecto, el proveedor proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

La representación impresa del comprobante fiscal digital que expida el proveedor deberá expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, domicilio Paseo de la Reforma 476, Col Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria, así como con los números del proveedor, de la orden de servicio y el nombre del servicio contratado en términos del instrumento contractual que se formalice.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el participante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de que la factura presente errores o deficiencias, el Instituto informará al participante que resulte adjudicado dentro del término de Ley, las deficiencias que deberá corregir, en cumplimiento al artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que el participante que resulte adjudicado se haga acreedor a penas convencionales y/o deductivas por el servicio, presentará Nota de Crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el importe de la sanción correspondiente, la cual le será comunicada por el Administrador del Contrato.

Solicitud de Cotización
Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número.- AA-050GYR019-E309-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, último párrafo de la Ley del Seguro Social.

Una vez autorizada la factura, el proveedor deberá presentar la documentación en el área de pagos de la División de Trámite de Erogaciones y se realizará en los siguientes términos:

Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Paseo de la Reforma 476, Col Juárez, C. P. 06600, y R.F.C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indique el nombre del servicio, el número del contrato y número de proveedor. En la que conste la firma de autorización del "Administrador del Contrato" y el "Responsable Técnico".

Acta de Entrega-Recepción de la prestación del servicio, objeto del presente contrato, debidamente firmada y avalada con el Visto Bueno del "Administrador del Contrato", en la que conste la aceptación del servicio a entera satisfacción.

El proveedor que preste sus servicios al Instituto Mexicano del Seguro Social, y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través del factoraje financiero, deberá notificarlo a Instituto Mexicano del Seguro Social, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente contrato o en su caso el Titular del Área Requiriente, deberá entregar invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día que dure el incumplimiento de la prestación del servicio y conforme a la fecha establecida en el Anexo Técnico en la sección "Especificaciones Técnicas" y al cronograma, de acuerdo a las fechas y horario conformado por el Administrador del Contrato, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total del servicio, antes el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo siguiente:

La pena convencional se calculará por cada día de atraso de incumplimiento en la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.



Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

5. DEDUCTIVAS

El Instituto aplicará la deductiva correspondiente por cada hora o fracción de atraso en la prestación del servicio y conforme al horario de inicio establecido en el Anexo Técnico en la sección "Especificaciones Técnicas" y la fecha establecida por el Administrador del Contrato, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total del servicio, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo siguiente:

Se calculará por cada hora o fracción de atraso de incumplimiento en la hora de inicio establecida, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso.

6. ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO Y VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

El administrador del contrato y el responsable Técnico, administrarán, vigilarán y verificarán que el proveedor cumpla con la prestación del servicio, señalado en el presente ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES.

7. ADMINISTRADOR DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO

Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Computo Personal, fungirá como "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".

8. RESPONSABLE TÉCNICO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Titular de la División de Infraestructura de Computo Personal, fungirá como "RESPONSABLE TÉCNICO".

9. REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO

Titular de la Coordinador de Mantenimiento y Operación de Servicios de Computo, fungirá como "AREA REQUIRENTE".

10. TIPO DE ABASTECIMIENTO

El contrato será asignado a un solo proveedor por partida o partidas, mediante contrato abierto y de conformidad con lo estipulado por el artículo 47 de la LAASSP y conforme a los mínimos y máximos establecidos en el anexo técnico.

11. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

Número.- AA-050GYR019-E309-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



La evaluación del procedimiento se realizará de forma binaria toda vez que los servicios a contratar se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

Artículo 51 de su Reglamento y al numeral 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

12. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

No Aplica.

13. FOLLETOS, CATÁLOGOS FOTOGRAFÍAS, MANUALES.

No aplica

**ANEXOS
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

OTRYE
SMYERIO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

DC19S043

ANEXO 2

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México,
México.

Solicitud de Cotización
Adjudicación Directa Nacional
Número. - AA-050GYR019-E309-2019

“Servicio integral para el evento denominado evaluación de aspirantes al Concurso de Oposición para la Titularidad de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en las Entidades Federativas”

NOMBRE DEL LICITANTE: ELIZABETH LÓPEZ OVALLE

DOMICILIO:

TEL.:

R. F. C.:

CORREO ELECTRONICO:

Ciudad de México, México, a 11 de noviembre de 2019.

Anexo 1.- “Anexo Técnico”
Numeral 5.- Especificaciones Técnicas
Numeral 8.- Cronograma de actividades

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Elizabeth López Ovalle por mi propio derecho y/o Antonio Rafael Urbina Ceballos En mi carácter de Apoderado Legal de la persona física Elizabeth López Ovalle con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] que para participar en el procedimiento de Adjudicación Directa número AA-050GYR019-E309-2019, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: que a continuación presentamos nuestra oferta de acuerdo con el ANEXO No.1 “ANEXO TÉCNICO”:

5. Especificaciones técnicas



Componente o Servicio	Descripción	Especificación Solicitada	Especificación Ofertada	Tipo
• Servicio Integral	• Servicio integral para llevar a cabo el proceso de la evaluación	• Instalación de un mínimo de 29 y un máximo de 72 mesas de trabajo: medida 2.40 x 75, estructura tubular en 1 ¼ x ¾ calibre 20 y pata en 1 ¼ pulgada calibre 20; cubierta de	• Instalación de un mínimo de 29 y un máximo de 72 mesas de trabajo: medida 2.40 x 75, estructura tubular en 1 ¼ x ¾ calibre 20 y pata en 1 ¼ pulgada calibre 20; cubierta de	• Servicios

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, RFC, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Componente o Servicio	Descripción	Especificación Solicitada	Especificación Ofertada	Tipo
	<p>de aspirantes al concurso de oposición para la titularidad de los Órganos de operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en las Entidades Federativas</p>	<p>plástico inflado, o fibracel o fibra de vidrio; reforzado y resistente para la instalación de un mínimo de 86 y un máximo de 215 equipos de cómputo, montaje, para instalar 3 equipos por mesa de trabajo, un mínimo de 29 y un máximo de 72 manteles color blanco (o preferentemente verde) para colocación en las mesas de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un mínimo de 86 y un máximo de 215 sillas negras plegables con respaldo y asiento acolchonado con estructura cromada de coll roll base de trineo (o similar). • La instalación de una red de energía regulada con las conexiones y extensiones eléctricas necesarias para un mínimo de 86 y un máximo de 215 computadoras. • Equipos de energía ininterrumpida que soporte hasta 215 equipos de cómputo de escritorio, con tiempo máximo de respaldo de 15 minutos. • Servicio de coffee break (5 horas continuas) que incluya agua, café, té, galletas y desechable para un mínimo de 86 y un máximo de 215 personas durante un 	<p>fibracel, reforzado y resistente para la instalación de un mínimo de 86 y un máximo de 215 equipos de cómputo, montaje, para instalar 3 equipos por mesa de trabajo, un mínimo de 29 y un máximo de 72 manteles color blanco para colocación en las mesas de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un mínimo de 86 y un máximo de 215 sillas negras plegables con respaldo y asiento acolchonado con estructura cromada de coll roll. • La instalación de una red de energía regulada con las conexiones y extensiones eléctricas necesarias para un mínimo de 86 y un máximo de 215 computadoras. • Equipos de energía ininterrumpida que soporte hasta 215 equipos de cómputo de escritorio, con tiempo máximo de respaldo de 15 minutos. • Servicio de coffee break (5 horas continuas) que incluya agua, café, té, galletas y desechable para un mínimo de 86 y un máximo de 215 personas durante un 	

Componente o Servicio	Descripción	Especificación Solicitada	Especificación Ofertada	Tipo
		<p>horario de las 10:00 am a las 15:00 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 meseros (5 horas continuas). • 3 Banner (tipo araña), cada uno Incluye: <ul style="list-style-type: none"> • estructura reforzada y totalmente hecha de acero, maleta de tela, y lona front impresa de 175 x 70 cms, máximo de 180 x 80 cms. Impreso a 1200 dpi mínimo de resolución con rótulos alusivos al evento y a la imagen o logo institucional, impresión base solvente. (El Administrador del Contrato y/o el Responsable Técnico proporcionará al inicio del servicio, la información que deberá imprimirse en los banners.) • Un mínimo de 30 y un máximo de 70 postes unifilas para delimitación de filas, fabricado en tubo de lámina de acero de 63 mm de diámetro y terminado en color negro mate o gris metálico o similar, incluye mecanismo con cinta retráctil de nylon de 2 a 3 metros de largo, la base es de 345 mm de diámetro y la altura del poste de 91mm. • Un mínimo de 21 y un máximo de 52 Playeras tipo Polo color blanca con bordado del logo tipo del IMSS de 4.5 cms X 4.5 	<p>horario de las 10:00 am a las 15:00 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 meseros (5 horas continuas). • 3 Banner (tipo araña), cada uno Incluye: <ul style="list-style-type: none"> • estructura reforzada y totalmente hecha de acero, maleta de tela, y lona front impresa de 180 x 80 cms. Impreso a 1200 dpi de resolución con rótulos alusivos al evento y a la imagen o logo institucional, impresión base solvente. (El Administrador del Contrato y/o el Responsable Técnico proporcionará al inicio del servicio, la información que deberá imprimirse en los banners.) • Un mínimo de 30 y un máximo de 70 postes unifilas para delimitación de filas, fabricado en tubo de lámina de acero de 63 mm de diámetro y terminado en color negro mate, incluye mecanismo con cinta retráctil de nylon de 2 metros de largo, la base es de 345 mm de diámetro y la altura del poste de 91mm. • Un mínimo de 21 y un máximo de 52 Playeras tipo Polo color blanca con bordado del logo tipo del IMSS de 4.5 cms X 4.5 	

ANEXO

Componente o Servicio	Descripción	Especificación Solicitada	Especificación Ofertada	Tipo
		<p>cms, peso 230 g/m², 100% Algodón, tallas: un mínimo de 5 y un máximo de 12 CH, un mínimo de 8 y un máximo de 20 M, un mínimo de 8 y un máximo de 20 G, corte regular con cuello y puño tejido, tapa costura en el contorno del cuello y refuerzo en hombros, aletilla con 2 botones, dobladillo en mangas y bajos con doble respunte. El logo deberá ser colocado en pecho izquierdo. Se adjunta logo símbolo IMSS.</p>  <ul style="list-style-type: none"> • Un mínimo de 2 y un máximo de 4 coordinadores con experiencia en logística y gestión de eventos, que permita la organización y administración general para el desarrollo del evento. 	<p>cms, peso 230 g/m², 100% Algodón, tallas: un mínimo de 5 y un máximo de 12 CH, un mínimo de 8 y un máximo de 20 M, un mínimo de 8 y un máximo de 20 G, corte regular con cuello y puño tejido, tapa costura en el contorno del cuello y refuerzo en hombros, aletilla con 2 botones, dobladillo en mangas y bajos con doble respunte. El logo deberá ser colocado en pecho izquierdo. Se adjunta logo símbolo IMSS.</p>  <ul style="list-style-type: none"> • Un mínimo de 2 y un máximo de 4 coordinadores con experiencia en logística y gestión de eventos, que permita la organización y administración general para el desarrollo del evento. 	

El servicio se prestará de acuerdo con lo solicitado en los siguientes horarios:

Día	Actividad	Horario de inicio	Hora de Finalización
DIA 1	Montaje del mobiliario, manteles, equipo e instalaciones eléctricas.	08:00 horas	20:00 horas
DIA 2	Prueba de instalaciones y de equipo de energía ininterrumpida y entrega de los mini Banner, postes y playeras. Así como la presentación de los Coordinadores con experiencia en logística y gestión de eventos.	08:00 horas	20:00 horas

Día	Actividad	Horario de inicio	Hora de Finalización
DIA 3	Evento	08:00 horas	20:00 horas
DIA 4	Desmontaje	Coordinarse con el administrador del contrato y el Responsable Técnico en la hora de desmontaje	Coordinarse con el administrador del contrato y el Responsable Técnico en la hora de desmontaje

8. Cronograma de actividades

Así mismo presentamos el "Cronograma de actividades".

Día	Actividad	Horario de inicio	Hora de Finalización
Primer día	Montaje del mobiliario, manteles, equipo e instalaciones eléctricas y entrega de todas las especificaciones indicadas en la tabla	08:00 horas	20:00 horas
Segundo día	Prueba de instalaciones y de equipo de energía ininterrumpida y entrega de los mini Banner, postes y playeras. Así como la presentación de los Coordinadores con experiencia en logística y gestión de eventos.	08:00 horas	20:00 horas
Tercer día	Evento	8:00 horas	20:00 horas
Cuarto día.	Desmontaje	Coordinarse con el administrador del contrato y el Responsable Técnico en la hora de desmontaje	Coordinarse con el administrador del contrato y el Responsable Técnico en la hora de desmontaje

ATENTAMENTE

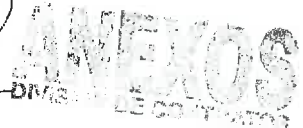
Elizabeth López Ovalle

Elizabeth López Ovalle
Por mi propio derecho

y/o

Antonio Rafael Urbina Ceballos

Antonio Rafael Urbina Ceballos
Apoderado Legal



SIN TEXTO



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística.

045

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa Nacional

Número. - AA-050GYR019-E309-2019

“Servicio integral para el evento denominado evaluación de aspirantes al Concurso de Oposición para la Titularidad de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en las Entidades Federativas”

NOMBRE DEL LICITANTE: ELIZABETH LÓPEZ OVALLE

DOMICILIO: [REDACTED]

TEL.: [REDACTED], R. F. C.: [REDACTED] CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]

Anexo 4.- “Formato de Propuesta Económica”

1. Formato de Propuesta económica.

Especificación	CANTIDAD		Precios Unitario	Total	
	MIN	MAX		MIN	MAX
• Instalación de un mínimo de 29 y un máximo de 72 mesas de trabajo: medida 2.40 x 75, estructura tubular en 1 ¼ x ¾ calibre 20 y pata en 1 ¼ pulgada calibre 20; cubierta de plástico inflado, o fibracel o fibra de vidrio; reforzado y resistente para la instalación de un mínimo de 86 y un máximo de 215 equipos de cómputo, montaje, para instalar 3 equipos por mesa de trabajo, un mínimo de 29 y un máximo de 72 manteles color blanco (o preferentemente verde) para colocación en las mesas de trabajo.	29	72	\$ 270.00	\$ 7,830.00	\$ 19,440.00
• Un mínimo de 86 y un máximo de 215 sillas negras plegables con respaldo y asiento acolchonado con estructura cromada de coll roll base de trineo (o similar).	86	215	\$ 60.00	\$ 5,160.00	\$ 12,900.00
• La instalación de una red de energía regulada con las conexiones y extensiones eléctricas necesarias para un mínimo de 86 y un máximo de 215 computadoras.	86	215	\$ 744.00	\$ 63,984.00	\$ 159,960.00
• Equipos de energía ininterrumpida que soporte hasta 215 equipos de cómputo de escritorio.	1	1	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
• Servicio de coffee break (5 horas continuas) que incluya agua, café, té, galletas y desechable para un mínimo de 86 y un máximo de 215 personas durante un horario de las 10:00 am a las 15:00 horas.	86	215	\$ 197.00	\$ 16,942.00	\$ 42,355.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION

NOMBRE DEL LICITANTE: ELIZABETH LÓPEZ OVALLE

DOMICILIO: [REDACTED]

TEL.: [REDACTED]


R. F. C.: [REDACTED]

CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]

046

Anexo 4.- "Formato de Propuesta Económica"

1. Formato de Propuesta económica.

Especificación	CANTIDAD	UNIDAD	Precios Unitario	Total	
				MIN	MAX
2 meseros (5 horas continuas).	2	2	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
3 Banner (tipo araña), cada uno incluye: estructura reforzada y totalmente hecha de acero, maleta de tela, y lona front impresa de 175 x 70 cms, máximo de 180 x 80 cms. Impreso a 1200 dpi mínimo de resolución con rótulos alusivos al evento y a la imagen o logo institucional, impresión base solvente. (El Administrador del Contrato y/o el Responsable Técnico proporcionará al inicio del servicio, la información que deberá imprimirse en los banners.)	3	3	\$ 1,700.00	\$ 5,100.00	\$ 5,100.00
Un mínimo de 30 y un máximo de 70 postes unifilas para delimitación de filas, fabricado en tubo de lámina de acero de 63 mm de diámetro y terminado color negro mate o gris metálico o similar, incluye mecanismo con cinta retráctil de nylon de 2 a 3 metros de largo, la base es de 345 mm de diámetro y altura del poste de 91mm.	30	70	\$ 253.00	\$ 7,590.00	\$ 17,710.00
Un mínimo de 21 y un máximo de 52 Playeras tipo Polo color blanca con bordado del logo tipo del IMSS de 4.5 cms X 4.5 cms, peso 230 g/m ² , 100% Algodón, tallas: un mínimo de 5 y un máximo de 12 CH, un mínimo de 8 y un máximo de 20 M, un mínimo de 8 y un máximo de 20 G, corte regular con cuello y puño tejido, tapa costura en el contorno del cuello y refuerzo en hombros, aletilla con 2 botones, dobladillo en mangas y bajos con doble pespunte.	21	52	\$ 182.00	\$ 3,822.00	\$ 9,464.00
El logo deberá ser colocado en pecho izquierdo.					
Se adjunta logo símbolo IMSS.					
					

NOMBRE DEL LICITANTE: ELIZABETH LÓPEZ OVALLE

DOMICILIO:

TEL.:

R. F. C.:

CORREO ELECTRONICO:

Anexo 4.- "Formato de Propuesta Económica"

047

1. Formato de Propuesta económica.

Especificación	CANTIDAD		Precios Unitario	Total	
	MIN	MAX		MIN	MAX
Un mínimo de 2 y un máximo de 4 coordinadores con experiencia en logística y gestión de eventos, que permita la organización y administración general para el desarrollo del evento.	2	4	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	\$ 14,000.00
Subtotal				\$ 199,428.00	\$ 362,929.00
16 % I.V.A.				\$ 31,908.48	\$ 58,068.64
Total				\$ 231,336.48	\$ 420,997.64

Monto Mínimo en letra sin IVA	Ciento Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Ventiocho Pesos 00/100 M.N.
Monto Máximo en letra sin IVA	Trescientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Veintinueve Pesos 00/100 M.N.

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberá considerar el desglose de Impuestos o retenciones dependiendo sea persona Física o Moral (De ser el caso adecuar el formato).
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.
- Se deberá señalar que la vigencia de la cotización será de por lo menos 30 días, a partir de la fecha de elaboración.

La propuesta deberá ser elaborada en hoja membretada de "El Prestador del Servicio" y firmada por el apoderado legal o persona autorizada para tal efecto.

Lugar y fecha: CIUDAD DE MEXICO, MÉXICO, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Atentamente,

Elizabeth López Ovalle

ELIZABETH LÓPEZ OVALLE



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICLIO, TELÉFONO, RFC, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

A handwritten signature in purple ink, consisting of a stylized, cursive letter 'R' or similar character.



078

Adjudicación Directa Electrónica Nacional número AA-050GYR019-E309-2019

Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, para lo cual **previamente** deberá entregar en esa División de Contratos copia y original para cotejo de los documentos solicitados en el **Anexo 3.5.- "Obligaciones fiscales y de responsabilidad social e INFONAVIT"**, de la Solicitud de Cotización realizada para la presente Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-050GYR019-E309-2019.

Asimismo, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se informa a la empresa adjudicada que deberán entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.--


De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación técnica	Lic. Alfonso Uribe Cueli Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo
Evaluación legal y económica	Ing. Vicente Callejas Serrano Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

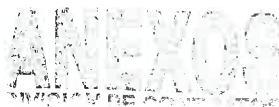
Cierre del Documento

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **13:00 horas**, del día de su inicio, este documento consta de **3(tres) hojas**, adjuntándose como parte integrante de la misma **4 (cuatro) hojas** de la evaluación técnica y su oficio de remisión y **3 (tres) hojas** de la propuesta económica, firmando para los efectos legales y de conformidad.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Vicente Callejas Serrano
--	---

Fin del documento



SIN TEXTO

A handwritten signature in purple ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a single word or a short name.



Adjudicación Directa Electrónica Nacional número AA-050GYR019-E309-2019

De conformidad con lo establecido en artículo 37 fracción II de la LAASSP, se informa que la proposición del participante que se menciona a continuación resultó solvente técnicamente, conforme a las razones contenidas en el Resultado de la Evaluación Técnica señalada en el oficio número 09 52 18 61 5800/RFyM/1877/2019, asimismo se indica el monto ofertado en su proposición económica -----

Núm.	Licitante	Evaluación Técnica	Importe de la Propuesta Económica Sin IVA	
			Mínimo	Máximo
1.-	Elizabeth López Ovalle	Sí Cumple	\$199,428.00	\$362,929.00

De conformidad con el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, una vez analizadas las propuestas técnico-económicas con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas por el Instituto, además de contar con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000177238-2019, se determina adjudicar el contrato relativo al servicio descrito en el primer párrafo del presente documento, al participante, Elizabeth López Ovalle, por un monto mínimo de \$199,428.00 (Ciento noventa y nueve mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), y un monto máximo susceptible de ejercer por \$362,929.00 (Trescientos sesenta y dos mil novecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), los montos No incluyen el Impuesto al Valor Agregado, conforme a su propuesta económica que se adjunta al presente como parte integrante de la misma, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto. -----

De la consulta a la información publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, sobre proveedores y contratistas sancionados (Inhabilitados y Multados) con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos no se encontró al participante arriba indicado. -----

Se hace del conocimiento al participante adjudicado que la prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme al "Anexo Técnico" y a los "Términos y Condiciones", contenidos en la Solicitud de Cotización, del presente procedimiento de contratación. -----

De conformidad con el artículo 37 fracción V se le informa al participante adjudicado, que respecto con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la firma del contrato se realizará como plazo máximo el 28 de noviembre de 2019, en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango No. 291, Décimo

Adjudicación Directa Electrónica Nacional número AA-050GYR019-E309-2019

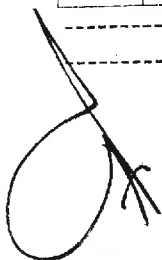
En la Ciudad de México, siendo las 12 :30 horas del día 13 de noviembre de 2019, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; el servidor público cuyo nombre y firma aparecen al final del presente documento, lleva a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-050GYR019-E309-2019 para la contratación del "Servicio integral para el evento denominado evaluación de aspirantes al Concurso de Oposición para la Titularidad de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en las Entidades Federativas", requerido por el Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo, mediante oficio 09 52 76 61 5500/2019/325.

Adjudicación

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se lleva a cabo la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-050GYR019-E309-2019, para la contratación del servicio citado en el párrafo que antecede, el cual es presidido por el Ingeniero Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, conforme al numeral 7.1.3.2.2.3. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, quien rubrica y firma al final del presente documento como se indica a continuación.

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se informa el resultado de las proposiciones de los participantes que fueron desechadas por no cumplir técnicamente, siendo las que se enlistan a continuación, lo anterior conforme a la evaluación remitida en el oficio número 09 52 18 61 5800/RFyM/1877/2019, recibido el 12 de noviembre de 2019 signado por la Jefa de Área de Recursos Financieros y Materiales de la Coordinación de Servicios Administrativos en la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, el cual se da por reproducido en esta parte como si a la letra se insertara (se adjunta como parte integrante de la presente acta).

No.	Nombre	Evaluación Técnica
1.-	Grupo Corporativo de Eventos Viajes y Convenciones FG GRUCEVICO, S.A. de C.V.	No Cumple
2.-	Soluciones Integrales AMR, S.A. de C.V.	No Cumple





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

DC19S043

ANEXO 3

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a single word or a short name.



Of. No. 09 52 76 61 5500 /2019/323

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2019. 038

Lic. Cibeles Torres Henestrosa

Coordinadora Técnica de Servicios de Soporte y Computo Personal
PRESENTE

Por este conducto, le informo que he tenido a bien designarla como Administradora del Contrato del "SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO EVALUACIÓN DE ASPIRANTES AL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA TITULARIDAD DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", el cual se llevará a cabo en las instalaciones de las oficinas centrales del IMSS ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma #476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, C.P. 06600, los días 7, 8, 9 y 10 de noviembre de 2019.

Esta designación la deberá hacer con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

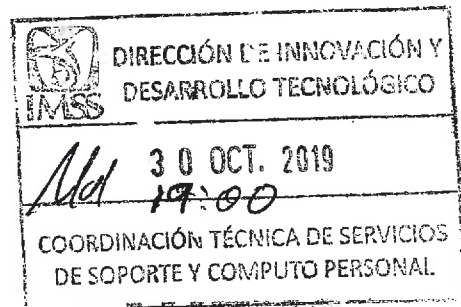
Así mismo, le notifico que su servidor fungirá como Área Requirente de la contratación y la División de Infraestructura de Cómputo Personal como Responsable Técnico.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Lic. Alfonso Uribe Cueli
Coordinador de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo



c.c.p. Lic. Carlos Iván Salinas Cruz.- Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal.



OTYEMTIS

